

## Las Ayudas del primer Plan Renove de Equipos de Climatización de Economía e Industria, de hasta el 30 %, se abren hoy.

- Esta actuación permitirá un ahorro económico anual de 600.000 euros para los ciudadanos
- La campaña de la Consellería que dirige Javier Guerra, instrumentada a través del Inega, generará una inversión asociada de 3,5 millones de euros
- Con esta nueva línea de ayudas de ahorro y eficiencia energética se prevé llegar la 1.400 viviendas y lograr la adhesión al Plan de más de 200 establecimientos
- Se estima que permitirá un ahorro de energía primaria de 9.566 MWh, lo que supone evitar la emisión de 1.527 toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera
- Serán subvencionables los equipos de potencia entre 5 y 70 kW: calderas de condensación, equipos de aire acondicionado aire-aire o aire-agua y las bombas de calor que tengan como foco frío el aire

Las ayudas del primero Plan Renove de Equipos de Climatización que la Consellería de Economía e Industria instrumenta a través del Instituto Energético de Galicia (Inega), se podrán solicitar desde mañana, lunes, 1 de marzo y hasta el 30 de junio, o hasta agotarse los fondos disponibles. Con esta nueva línea de ayudas de ahorro y eficiencia energética en los hogares gallegos, ya que este año es la primera vez que desarrolla esta campaña, se pretende reducir el consumo de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria, a través del relevo de equipos convencionales por equipos de alta eficiencia energética: calderas de condensación, equipos de climatización de clase La y bombas de calor de clase La.

Con esta actuación, que cuenta con un presupuesto inicial de 1 millón de euros, se va a generar una inversión asociada de en torno a los 3,5 millones de euros, y se prevé llegar a un total de 1.400 viviendas y edificios y lograr la adhesión al Plan de más de 200 establecimientos. A día de hoy, antes de abrirse el plazo de solicitud de ayudas, ya se sumaron la esta campaña 163 comercios. La campaña permitirá un ahorro de energía primaria estimado en 9.566 MWh, lo que supone evitar la emisión de 1.527 toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, y un ahorro económico cuantificado en unos 600.000 euros anuales.

A través del Plan Renove de Equipos de Climatización a Consellería de Economía e Industria y el Inega subvencionarán el relevo de equipos de potencia entre 5 y 70 kW por equipos de alta eficiencia energética. Concretamente podrán ser objeto de ayuda las calderas de condensación (con un rendimiento de 4 estrellas o equivalente); los equipos de aire acondicionado (solo frío), aire-aire o agua-agua (con rendimiento La) y,

por último, las bombas de calor (sólo calor o reversibles) que tengan como foco frío el aire (con rendimiento clase La). Los aparatos antiguos sustituidos se deberán entregar a los gestores autorizados para su correcto tratamiento como residuo voluminoso conforme a la normativa vigente.

#### Cuantía de las ayudas

A cuantía de la subvención ascenderá a un máximo de 45 €/kW de la potencia nominal (en modo calefacción) de la caldera de condensación instalada con el límite del 30% de su costo. En el caso de equipos de aire acondicionado y bombas de calor a cuantía máxima de la ayuda será de 150 euros/kW térmico, con el límite del 30% del precio de tarifa de los equipos.

Los beneficiarios de las ayudas podrán ser personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o personal residentes o radicadas en Galicia, usufructuarios o arrendatarios de viviendas, edificios de viviendas o de edificios destinados la otros usos, que estén localizados en Galicia.

#### Obtención de la ayuda

El comprador se dirigirá la un instalador adherido al Plan Renove de Equipos de Climatización y adquirirá el equipo objeto de la subvención. El instalador realizará la solicitud de fondos mediante la aplicación web [www.inega.es/planrenoveclima2009](http://www.inega.es/planrenoveclima2009), imprimirá el impreso de ayuda y el comprador firmará su conformidad. A continuación el instalador realizará la obra y cobrará el importe de la factura con el descuento de la ayuda establecida. Finalmente, el instalador remitirá toda la documentación al Inega para lo cobro de la subvención.